81 (ochenta y uno)

TEMBIPORU MARANDU HA INEMOASAIRÃ

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
24769
2 4 7 6 9

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto no se han detectado anormalidades en la solicitud de modificación de las especificaciones técnicas estándares, acorde a las justificaciones presentadas.

LOTE Nº 1 - ITEM Nº 1. "Estaciones de Trabajo Portátil tipo 1 Avanzado"
Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 3

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	El Procesador debe ser de la última generación disponible >= 3.0 GHz o superior. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica: Opcional. Arquitectura DM12 en adelante o Exigido Equivalente. Con tecnología MultiHilos, Mínimamente 2 Hilos por Core Físico: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (2133 MHz o superior) 16GB como mínimo, ampliable a 32GB: Exigido.	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Unidad de Disco Duro	Tipo M2 512GB SSD como mínimo: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2019, 8:49

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
p5hi rapy ldly
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Tarjeta de video	Integrada, con memoria no compartida HD con soporte dual de monitores: >= 2GB o superior.	Dar participación a una mayor cantidad de posibles oferentes
Pantalla	Mayor o igual a 15,6" pulgadas y menor o igual a 17" (diagonal visible), con antirreflejo, resolución 1920x1080 (16:9) o superior. Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Teclado	Standard para Windows en español con teclado numérico incorporado. Exigido	A fin de facilitar el ingreso de los datos numéricos, que son utilizados por los inspectores de las entidades financieras en el marco de sus funciones.
Puertos	HDMI x 1 mínimo. LAN x 1 mínimo. USB 2.0 o superior x 1 mínimo. USB 3.0 x 2 mínimo. Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In. (Se aceptaran adaptadores en caso de necesidad). Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2019, 8:49

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
p5hi rapy ldly
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

82 (ochenta y dos)

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		confiable.
Maletin	De color negro, de material nylon o combinación de cuero de alta resistencia. Con protección contra impactos, compartimiento acolchado, diseñado específicamente para notebooks y adicionales para otros accesorios. Ej: cargador, carpetas, etc.: Exigido	Se requiere a fin de facilitar el traslado de los equipos de un modo ergonómico, que permita la comodidad a los usuarios en el marco de sus funciones.
Accesorios	Mouse óptico USB con scroll. Mouse pad. Supresor de picos con al menos 1.5 metros de cable de conexión: Exigido	Comodidad para el uso del mouse y estandarizar la medida de los supresores de pico.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 48 meses. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del BCP al Proveedor y viceversa, a cargo del Proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 48 horas, el Proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo: Exigido	Asegurar el soporte y mantenimiento mientras dure la vida útil del equipo.

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2019, 8:50

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
p5hi rapy ldly
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

83 (ochenta y tres)

TEMBIPORU MARANDU HA INEMOASAIRÃ

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: 24768

2 4 7 6 8

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto no se han detectado anormalidades en la solicitud de modificación de las especificaciones técnicas estándares, acorde a las justificaciones presentadas.

LOTE Nº 1 - ITEM Nº 2 "Estaciones de Trabajo Portátil - Tip 2 Intermedia"

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 12

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	El Procesador debe ser de la última generación disponible: >= 3.0 GHz o superior. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica: Opcional. Memoria Cache: 4 MB mínimo. Soporte de virtualización de hardware: Exigido. Arquitectura DM12 en adelante o Exigido Equivalente. Con tecnología MultiHilos, mínimamente 2 Hilos por Core Físico: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (2133 MHz o superior) 8GB como mínimo, ampliable a 16GB. Exigido.	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2019, 8:49

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
j5rf make om95
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		confiable.
Lector / Grabador de DVD	Externo con conector USB compatible con el equipo.: Exigido Velocidad de Grabación DVD/CD soportada de 6X mínimo.: Exigido	Por normativas de seguridad interna, a futuro bloqueo de almacenamiento masivo de datos.
Unidad de Disco Duro	Tipo SATA-3 o M2 240GB SSD como mínimo: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Tarjeta de video	Integrada HD con soporte dual de monitores.: >= 1GB o superior.	Dar participación a una mayor cantidad de posibles oferentes.
Pantalla	Mayor o igual a 14" pulgadas y menor o igual a 16" (diagonal visible), con antirreflejo, resolución 1920x1080 (16:9) o superior.: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Teclado	Standard para Windows en español con teclado numérico incorporado: Exigido	A fin de facilitar el ingreso de los datos numéricos, que son utilizados por los inspectores de las entidades financieras en el marco de sus funciones.
Puertos	HDMI x 1 mínimo/ LAN x 1 mínimo/ USB 2.0 ó	Se requieren equipos de alto desempeño, con

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2019, 8:49

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
j5rf make om95
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

84 (ochenta y cuatro)

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	superior x 1 mínimo. USB 3.0 x 2 mínimo. Combo jack Stereo microphone-in / headphone-out o similar. DC In. (Se aceptarán adaptadores en caso de necesidad).: Exigido	prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Maletin	De color negro, de material nylon o combinación de cuero de alta resistencia. Con protección contra impactos, compartimiento acolchado, diseñado específicamente para notebooks y adicionales para otros accesorios. Ej: cargador, carpetas, etc.: Exigido	Se requiere a fin de facilitar el traslado de los equipos de un modo ergonómico, que permita la comodidad a los usuarios en el marco de sus funciones.
Accesorios	Mouse óptico USB con scroll. Mouse pad. Supresor de picos con al menos 1.5 metros de cable de conexión.	Comodidad para el uso del mouse y estandarizar la medida de los supresores de pico.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 48 meses. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del BCP al Proveedor y viceversa, a cargo del Proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 48 horas, el Proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para el BCP. El	Asegurar el soporte y mantenimiento mientras dure la vida útil del equipo.

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2019, 8:49

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
j5rf make om95
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

mismo deberá ser repuesto o cambiado durante el periodo de vigencia de la garantía en no más de 30 días corridos a partir del reclamo. Al momento de retirar el equipo, el Proveedor debe extraer lo discos duros del equipo y los mismos no deberán salir del BCP. Cuando el fallo se deba al disco duro. los mismos deben ser destruidos físicamente antes de ser retirados.: Exigido

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2019, 8:49

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
j5rf make om95
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

85 (ochenta y cinco)

TEMBIPORU MARANDU HA INEMOASAIRÁ
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: 24754

2 4 7 5 4

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, a las especificaciones técnicas estándares.

Los detalles a continuación:

En base a las justificaciones presentadas, no se encuentran anormalidades en el pedido de modificación. Vale destacar que el documento generado se encuentra firmado por el Director del Departamento de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas no así por la jefa/directora de UOC.

LOTE Nº 2 ITEM 1 "Estaciones de Trabajo Tipo 2 Intermedias"

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 115

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	El Procesador debe ser de la última generación disponible. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica: >= 2.8 GHz o superior. Memoria Cache: >= 3 Mb mínimo Soporte de virtualización de hardware: Exigido Arquitectura DM12 en adelante o Exigido Equivalente. Con tecnología MultiHilos, Mínimamente 2 Hilos por Core Físico: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Placa Madre	Cuatro puertos USB 2.0 mínimo: Exigido Dos puertos USB 3.0 mínimo: Exigido Una ranura PCI-Ex (16x) mínimo: Exigido Debe contar con controlador SATA: Exigido Un puerto de red RJ45 – Integrada: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y

Fecha de Emisión: 10 septiembre 2019, 13:51

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
jrkr ksxj wjv7
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

86 (ochenta y seis)

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		confiable.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2133 MHz o mayor): 8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones: Exigido Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 32 GB mínimo	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Unidad de Disco Duro	Disco SATA o SSD, 512GB mínimo, capacidad de fábrica: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Tarjeta de Video	Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o Display port más una HDMI: Exigido	Dar participación a una mayor cantidad de posibles oferentes.
Monitores	Monitor tipo LED de >= 22" pulgadas (diagonal visible), widescreen, Resolución 1920x1080 o superior WXGA: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los

Fecha de Emisión: 10 septiembre 2019, 13:51

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
jrkr ksxj wjv7
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

87 (ochenta y siete)

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ac instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo: Exigido	No se requiere tarjeta externa.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, la fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar: Exigido Debe incluir cables de poder y supresor de picos con al menos 1.5 mts de cable de conexión. Enchufes del Tipo I, AS 3112, 220V 50Hz, Australia: Exigido	Se solicitan los tipos de cables para que sean compatibles con la infraestructura actual del BCP.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias: Exigido	No haremos downgrade.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 48 meses: Exigido Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del BCP al Proveedor y viceversa, a cargo del Proveedor Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 48 horas, el Proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta	Asegurar el soporte y mantenimiento mientras dure la vida útil del equipo.

Fecha de Emisión: 10 septiembre 2019, 13:51

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
jrkr ksxj wjv7
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

88 (ochenta y ocho)

TEMBIPORU MARANDU HA INEMOASAIRÃ
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
24754
2 4 7 5 4

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para el BCP. El mismo deberá ser repuesto o cambiado durante el periodo de vigencia de la garantía, en no más de 30 días corridos desde el reclamo. Al momento de retirar el equipo, el Proveedor debe extraer lo discos duros del equipo y los mismos no deberán salir del BCP. Cuando el fallo se deba al disco duro, los mismos deben ser destruidos físicamente antes de ser retirados: Exigido

Fecha de Emisión: 10 septiembre 2019, 13:51

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
jrkr ksxj wjv7
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

89 (ochenta y nueve)

TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÁ
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: 24770

2 4 7 7 0

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, a las especificaciones técnicas estándares.

Los detalles a continuación:

Al respecto no se han detectado anormalidades en la solicitud de modificación de las especificaciones técnicas estándares, acorde a las justificaciones presentadas.

LOTE Nº 2 ITEM Nº 2. "Estaciones de Trabajo Tipo 2 Intermedia - con 2 Monitores"

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 50

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	El Procesador debe ser de la última generación disponible. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica: >= 2.8 GHz o superior. Memoria Cache: >= 3 Mb mínimo. Arquitectura DM12 en adelante o Exigido Equivalente. Con tecnología MultiHilos, Mínimamente 2 Hilos por Core Físico: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Placa Madre	Cuatro puertos USB 2.0 mínimo: Exigido Dos puertos USB 3.0 mínimo: Exigido Una ranura PCI-Ex (16x): Exigido Debe contar con controlador SATA: Exigido Un puerto de red RJ45 – Integrada: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2019, 8:50

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
43mx mq3k zpyi
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2133 MHz o mayor): 8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones: Exigido Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 32 GB mínimo	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Unidad de Disco Duro	Disco SATA o SSD, 512GB mínimo, capacidad de fábrica: Exigido	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y confiable.
Tarjeta de Video	Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o Display port más una HDMI: Exigido	Dar participación a una mayor cantidad de posibles oferentes.
Monitores	Monitor tipo LED de >= 22" pulgadas (diagonal visible), widescreen, Resolución 1920x1080 o superior WXGA: Cantidad: 2 monitores. Exigido De la misma marca que el gabinete, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente	Se requieren equipos de alto desempeño, con prestaciones determinadas por los fabricantes de herramientas especializadas utilizadas en el marco de sus funciones (Ejemplo: CMA para el SIPAP, Swift para Swift, Oracle para Sistemas de la RCF, etc.), que permitan responder a los requerimientos en forma eficiente, oportuna y

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2019, 8:50

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
43mx mq3k zpyi
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

90 (noventa)

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar: Exigido	confiable.
Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ac instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo: Exigido	No se requiere tarjeta externa.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, la fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar: Exigido. Debe incluir cables de poder y supresor de picos con al menos 1.5 mts de cable de conexión. Enchufes del Tipo I, AS 3112, 220V 50Hz, Australia: Exigido	Se solicitan los tipos de cables para que sean compatibles con la infraestructura actual del BCP.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias: Exigido	No haremos downgrade.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 48 meses: Exigido Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del BCP al Proveedor y viceversa, a cargo del Proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 48 horas, el Proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta	Asegurar el soporte y mantenimiento mientras dure la vida útil del equipo.

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2019, 8:50

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
43mx mq3k zpyi
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para el BCP. El mismo deberá ser repuesto o cambiado durante el periodo de vigencia de la garantía, en no más de 30 días corridos desde el reclamo. Al momento de retirar el equipo, el Proveedor debe extraer lo discos duros del equipo y los mismos no deberán salir del BCP. Cuando el fallo se deba al disco duro, los mismos deben ser destruidos físicamente antes de ser retirados: Exigido

Fecha de Emisión: 11 septiembre 2019, 8:50

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
43mx mq3k zpyi
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador